



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, n.º. 180, fecha: jueves, 21 de Septiembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

TARTANEDO

PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017

2817

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	880.000,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	521.230,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	155.315,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	331.297,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	34.618,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	351.500,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	7.270,00



B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	880.000,00
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	880.000,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	880.000,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	413.300,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.800,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	135.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	73.300,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	253.100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
	880.000,00
TOTAL:	

RESUMEN PERSONAL

- Funcionarios

Secretaria Intervención Grupo A2 1

- Laboral Fijo

Auxiliares de Vivienda de Mayores 2 Jornada Completa 1 media Jornada

Auxiliar Ayuda a Domicilio

Peón obras y servicios , jornada completa 5

TOTAL PLANTILLA: 6

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tartanedo a 3 de julio de 2017 .El Alcalde,Fdo: Francisco Larriba Alonso